días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones.

Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marco A. Jáquez,
Secretario ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 337, que ordena transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(G. O. Nº 9092, del 3 de Agosto de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 337

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1968:

DEL: CAPITULO 3

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Programa 2

COORDINACION ADMINISTRATIVA	RD$	600.00
Unidad Ejecutora:		

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO.

G10140	Actividad 1. Dirección: 01-Servicios Personales	RD$ 600.00	
Programa 3	ASESORAMIENTO Y COORDINACION TECNICA.		RD$ 50,000.00
	Unidad Ejecutora: SECRETARIADO TECNICO.		
G10210	Actividad 3. Administración Presupuestaria: 07-Transferencias Corrientes:	RD$ 50,000.00	

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 2			
G11200	DEFENSA TERRESTRE.		RD$ 8,556.43
	Unidad Ejecutora: EJERCITO NACIONAL.		
	Actividad 1. Servicios del Ejercito: 01-Servicios Personales:	RD$ 8,556.43	
Programa 4			
G11400	DEFENSA AEREA		RD$ 4,331.17
	Unidad Ejecutora:		

FUERZA AEREA DOMINICANA.

Actividad 1. Servicios de la Fuerza Aérea:
01-Servicios Personales RD$ 4,331.17

CAPITULO 6

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

Prcbrama 2
RELACIONES INTERNACIONALES RD$ 62,000.00

G10111 Actividad 1-Política Exterior
07-Transferencias Corrientes RD$ 62,000.00

CAPITULO 7

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 5
G10235 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS RD$ 12,800.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

Actividad 1. Dirección General
01-Servicios Personales RD$ 12,800.00

Programa 6
G10230 SERVICIOS DE ADUANA, PUERTOS Y ARRIMO RD$ 2,555.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.

01-Servicios Personales		
Actividad 1. Dirección Superior	RD$	1,645.00
Actividad 2. Aduanas	RD$	910.00
	RD$	2,555.00

Programa 10
FINANCIAMIENTO
A INSTITUCIONES — RD$150,000.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

G44160 Actividad 1. Corporación de Fomento Industrial.		
07-Transferencias Corrientes	RD$	60,000.00
08-Transferencias de Capital	RD$	40,000.00
	RD$	100,000.00
G24220 Actividad 2. Instituto Nacional de la Vivienda		
08-Transferencias de Capital	RD$	50,000.00
	RD$	150,000.00

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTO

Programa 2
ASUNTOS TECNICOS — RD$110,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SUB-SECRETARIO DE ESTADO ENCARGADO DE ASUNTOS TECNICOS.

G20111 Actividad 2. Servicios al Estudiante RD$110.000.00

07-Transferencios Corrientes

Programa 4

G20291 EDUCACION PRIMARIA. RD$ 59,496.74

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.

Subprograma 2. Educación Primaria Rural
Actividad 2. Enseñanza
01-Servicios Personales RD$ 59,496.74

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Programa 9

G22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES. RD$180,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados

08-Tronsferencias de Capital RD$180,000.00

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa 4

G44125 EXENCIONES IMPOSITIVAS PARA LA INDUSTRIA. RD$ 11,545.68

Unidad Ejecutora:

COMISION NACIONAL DE EXENCIONES IMPOSITIVA PARA LA INDUSTRIA.

Actividad 1. Dirección

01-Servicios Personales	RD$ 10,803.00	
02-Servicios no Personales	RD$ 200.00	
03-Materiales y Suministros	RD$ 283.68	
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 259.00	
	RD$ 11,545.68	
		RD$651,885.02

AL: CAPITULO 4

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 4

G10550 CONTROL DE MIGRACION RD$ 3,530.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION.

Actividad 1. Dirección y Coordinación

	01-Servicios Personales	RD$ 3,530.00	
Programa 6			
G12300	POLICIA NACIONAL. Unidad Ejecutora:		RD$ 2,792.00
	POLICIA NACIONAL		
	Actividad 1. Servicios de la Policía		
	01-Servicios Personales	RD$ 2,792.00	

CAPITULO 5

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1.			
	ADMINISTRACION GENERAL Unidad Ejecutora:		RD$110,095.60
	DESPACHO DEL SECRETARIO.		
G11110	Actividad 1. Dirección Superior		
	01-Servicios Personales	RD$ 1,505.00	
	07-Transferencias Corrientes	RD$108,590.60	
Programa 3			
G11300	DEFENSA NAVAL Unidad Ejecutora:		RD$ 93,920.00
	MARINA DE GUERRA		
	Actividad 1. Servicios de la Marina		

03-Materiales Suministros	RD$ 50,000.00
06-Construcciones	RD$ 43,920.00

CAPITULO 9

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS.

Programa 1

G20110 ADMINISTRACION GENERAL. RD$ 67,000.00

Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1. Dirección Superior	
02-Servicios no Personales	RD$ 67,000.00

Programa 8

G20701 FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES RD$ 11,200.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.

Actividad 2. Enseñanza	
07-Transferencias Corrientes	RD$ 11,200.00

Programa 10

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$243,966.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SUBSECRETARIO ENCARGADO,

G20420 Actividad 5. Subvenciones a Colegios e Instituciones privadas.

07-Transferencias Corrientes RD$243,966.00

CAPITULO 10

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 9

G22112 FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$ 40,000.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 4. Instituciones de Salud
08-Transferencias de Capital RD$ 40 000.00

CAPITULO 12

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 5

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD$ 16,100.00
Unidad Ejecutora:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

G30115 Actividad 1. Instituto Agrario Dominicano

07-Transferencias Corrientes RD$ 2,100.00

G30110 Actividad 4. Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo

07-Transferencias Corrientes RD$ 14,000.00

RD$ 16,100.00

CAPITULO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 4

G33335 EDIFICACIONES. RD$ 726.58

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.

Actividad 3. Construcción, Reparación y mantenimiento de edificios:
02-Servicios no Personales: 726.58

PROGRAMA 7

G33435 TRANSITO TERRESTRE RD$ 12,800.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO TERRESTRE.

Actividad 4. Licencias:
01-Servicios Personales: 12,800.00

CAPITULO 14

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 1.

G44110	ADMINISTRACCION GENERAL.		RD$ 27,642.68
	Unidad Ejecutora:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO		
	Actividad 2. Programación Industrial y Comercial:		
	01-Servicios Personales	RD$	8,830.00
	Actividad 4. Servicios Administrativos:		
	01-Servicios Personales	RD$	10,000.00
	Actividad 5. Coordinación y Evaluación de Proyectos Industriales		
	01-Servicios Personales	RD$	8,070.00
	02-Servicios no Personales	RD$	200.00
	03-Materiales y Suministros	RD$	283.68
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipos	RD$	259.00
		RD$	8,812.68

CAPITULO 15

PODER JUDICIAL

Programa 2

MINISTERIO PUBLICO. RD$ 18,112.16

Unidad Ejecutora:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Actividad 1. Procuraduría General de la República

01-Servicios Personales RD$ 18,112.16

CAPITULO 16

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Programa 2

G10280 REGISTRO CIVIL. RD$ 4,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Actividad 2. Oficiales del Estado Civil

02-Servicios no Personales RD$ 4,000.00

RD$651,885.02

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Manuel Rincon Pavón,
Secretario ad-hoc.

Tomás E. Caccavelly Clark,
Secretario ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 338, que aprueba el Acuerdo de Pago suscrito en fecha 28 de mayo de 1968, entre el Estado Dominicano y los Estados Unidos de América, en relación con un préstamo de $5,000,000, otorgado por la AID a la Financiera Dominicana, S. A.

(G. O. Nº 9092, del 3 de Agosto de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

NUMERO 338

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Acuerdo de Pago suscrito en fecha 28 de mayo de 1968, entre el Estado Dominicano y los Estados Unidos de América,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el ACUERDO de Pago suscrito en fecha 28 de mayo de 1968, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Secretario de Estado de Finanzas, Sr. Antonio Martínez Francisco y los Estados Unidos de América, por intermedio de la Agencia Internacional para el Desarrollo, firmado por su Director Sr. Alexander Firfer, en virtud del cual se establece un procedimiento especial de pago en relación con un préstamo de $5,000.000 (cinco millones de dólares), a ser otorgado por la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) a la Financiera Dominicana, S. A. para ser usado por dicha institución en el financiamiento de préstamo e enversiones de capital en proyectos del sector privado del país, que copiado a la letra dice así: